



Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Con el fin de mantener actualizadas la nomenclatura de las vías urbanas y la numeración de edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas, como establece el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su artículo 75, y con el objeto de dignificar el callejero actual y dedicar calles de nuestra Ciudad a personas y/o colectivos que juegan un papel relevante en la misma y que han trabajado por y para ella, y vista la propuesta formulada por el Ingeniero Municipal en Geodesia y Cartografía, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Denominar, según se expresa en el plano adjunto parte integrante de esta resolución, al tramo de calle existente entre la entrada principal de la Plaza de Toros y la calle Sigüenza, como “**CALLE DE LOS APAREJADORES**”, haciendo así un digno reconocimiento a este colectivo que tanto se ha implicado con nuestra Ciudad en actividades culturales, sociales y/o profesionales.

Desde la constitución del Colegio de Aparejadores de Guadalajara, a través de segregación del Colegio del Centro de España, que se produjo con la entrada en vigor, el 29 de junio de 1977, del Real Decreto 1471/1977, de 13 de mayo, por el que se aprobaron los Estatutos del Consejo General y Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos; este colectivo se ha ido modificando y adaptando a lo largo de los años según la nomenclatura de sus títulos universitarios, y prueba de ello es el cambio de denominación en 2009, donde el Colegio pasó a denominarse Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación.

En su larga y dilatada trayectoria en Guadalajara, este Colegio ha trabajado junto a este Ayuntamiento en actuaciones con vinculación arquitectónica, urbanística e infraestructural que han afectado positivamente en el desarrollo de la Ciudad, y que justifican este reconocimiento.





Ayuntamiento de Guadalajara

En la actualidad, aquellos antiguos maestros, hoy Aparejadores, Arquitectos Técnicos o Ingenieros de Edificación, siguen estando presentes en todo el proceso de edificación en Guadalajara: Proyección, Realización, Uso y Mantenimiento de Edificios, aportando a la Ciudad conocimientos de tipo técnico, económico y de gestión.

Implicación de la nueva denominación del tramo de calle

En el callejero vigente el tramo de viario afectado es parte del trazado de la calle Capitán Arenas. Este cambio en la denominación implica pues que haya que desafectar la antigua denominación, Capitán Arenas, por esta nueva que ahora se propone, "Calle de los Aparejadores", y dar traslado del cambio a los vecinos afectados residentes en las fincas de referencias catastrales 5978701VK8957N, 5978404VK8957N y 5978403VK8957N, si bien se hace constar que algunos de los vecinos residentes en la parcela de referencia catastral 5978701VK8957N tienen su acceso por el Paseo del Dr. Fernández Iparraguirre números 17, 19 y 21, y que la mayoría de los vecinos residentes en la parcela de referencia catastral 5978403VK8957N tienen su acceso por la calle Sigüenza número 1.

Así mismo el cambio de denominación de viario afecta a los números de policía correspondientes, según el cuadro siguiente:

Denominación antigua del tramo de calle y número de policía	Referencia catastral	Propuesta denominación nueva de calle y número de policía
Capitán Arenas nº 8	5978701VK8957N	C/ de los Aparejadores nº 2
Capitán Arenas nº 21	5978404VK8957N	C/ de los Aparejadores nº 1
Capitán Arenas nº 23	5978403VK8957N	C/ de los Aparejadores nº 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

